

## USO ALCANZA ACUERDO EN EL CONVENIO EXTRAESTATUTARIO DE EMPRESAS DE MENSAJERÍA.

Tras varias reuniones de negociación la FS-USO alcanza un acuerdo para la estabilidad en el empleo en este sector.

A continuación, os mostramos las principales claves del mismo:

- **Entrada en vigor:** 1 de abril de 2022.
- **Vigencia:** 4 años.
- **Jornada:** se establece un límite a la jornada diaria efectiva máxima 8 horas y 30 minutos, salvo pacto entre empresa y trabajador.
- **Festivos:** se fija como compensación por festivo trabajado el disfrute de un día libre + 30,00€, cuantía que se incrementará en 10,00€ más en 2025
- **Domingos:** Se abonarán 10,00€ por trabajo efectivo diario coincidente con domingo.
- **Horas extraordinarias:** como novedad se abonarán las horas extraordinarias con el incremento del 75% sobre el salario correspondiente a la hora ordinaria o bien se compensarán en días libres retribuidos.
- **Régimen económico:** incremento de las tablas salariales y de los distintos términos económicos.
- **Dirección:** Se acota y clarifica la definición de dirección, introduciendo el término de portal y edificio.
- **Abono incentivos a conductores:** esta es otra de las grandes mejoras que entran en vigor a partir del 1 de abril.
- **Permisos retribuidos:**
  - Se amplía hasta un máximo de 20 horas anuales, y se introduce la posibilidad de que de las mismas se destinen 7 horas para asistir a un facultativo privado para visitas de consultas médicas de la Seguridad Social propias y/o de acompañamiento a menores, personas mayores o dependientes que no puedan valerse por sí misma y que sean familiares de hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad.
  - Mejora en un día más de disfrute para el permiso por nacimiento de hijo o por el fallecimiento, accidente o enfermedad grave u hospitalización.
  - Incremento en un día de asuntos propios.